

Resolución Rectoral N° 016
29 de agosto de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO

Que es función del Rector el cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el artículo 1° del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

Que en desarrollo de la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico, el Ministerio del Trabajo expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo número 1072 de 2015.

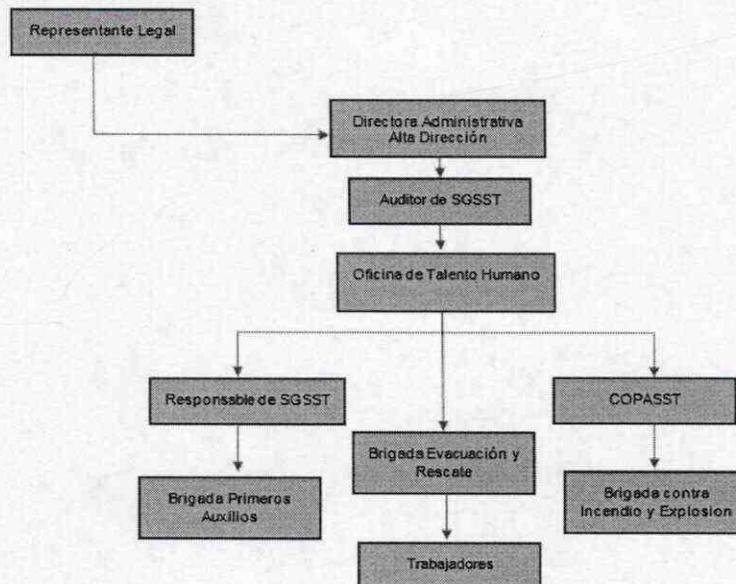
Que la Resolución N° 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

Que para la Institución, es importante es establecer Sistemas de Gestión de Calidad que permitan la estructuración de procesos, en aras del logro de los objetivos institucionales.

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer la estructura organizacional del área de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de gestionar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes, cumpliendo con el componente del Sistema de Garantía de Calidad de Riesgos Laborales de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4, del decreto 1072 de 2015.

Estructura organizacional del área de seguridad y salud en el trabajo



Vigilada Mineducación

Artículo 2°: Designar como representante de la Alta Dirección ante el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación Universitaria Reformada.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinte veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2019.

[Handwritten Signature]
HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.

[Handwritten Signature]
JANNERIS RODRIGUEZ GOMEZ
Secretaria General